



DECRETO ALCALDICIO N° 1445 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1086 de fecha 04.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se está llevando a cabo el "Taller de Danza del Ballet Folclórico Quínoa", por lo que se requiere contratar un monitor de Danza folclórica. Taller que se realizará en la sala Multiuso, perteneciente al Liceo Requinoa. La contratación será por 3 meses, tiempo que estará a prueba. Durante este período se evaluará su desempeño, compromiso con el Taller y el Municipio. Por lo antes expuesto solicita autorice regularizar la contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8° Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10° Reglamento de Compras "Contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM", del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, RUT N° [REDACTED] Monitor de "Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa", a contar del 01.05.2016 hasta el 31 de Julio de 2016, por la suma mensual de \$ 496.000 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, RUT N° [REDACTED] Monitor de "Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa", a contar del 01.05.2016 hasta el 31 de Julio de 2016, por la suma mensual de \$ 496.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo